

Cumbayá 14 de Octubre de 2019

OFICIO 392 GPC-SACHS

-4-

Doctor  
Marco Collaguazo  
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito  
**Comisión de Propiedad y Espacio Público**  
Municipio de Quito  
En su despacho.-

**JUTO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA **18 OCT 2019** HORA: 10:20

Nº HOJA: 2 originales

Recibido por: A. Medina

De mis consideraciones,

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá, quienes por medio del presente elevamos un fraterno saludo y felicitaciones en el cumplimiento de sus funciones.

Como es de su conocimiento el artículo 226 de la Constitución, establece el principio de juridicidad, que determina que las entidades y los funcionarios públicos están conminados a ejercer sus competencias y funciones en respeto de la Constitución y la Ley, haciendo efectivos los derechos fundamentales, a su vez, el artículo 82 ibídem contempla el principio de seguridad jurídica que prevé la aplicación de normas jurídicas previas de carácter público por parte de los funcionarios competentes.

En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad, complementariedad, subsidiariedad y colaboración previstos en los artículos 26, 27 y 28 del Código Orgánico Administrativo, y los principios de coordinación, corresponsabilidad y solidaridad previstos en las letras b) y c) del COOTAD, antes usted, respetuosamente comparecemos:

En primer lugar el agradecimiento por habernos recibido en sesión de la Comisión de Propiedad y Espacio Público del Municipio de Quito, con la finalidad de exponer la problemática en cuanto a varios bienes públicos y propiedades municipales que se encuentran en nuestro territorio.

El motivo del presente, es para formalizar el trámite de los siguientes requerimientos expuestos en la sesión de la Comisión por parte del Gobierno Parroquial de Cumbayá:

1.- Aprobación de la permuta: Desde el año 2014, el GAD Parroquial ha venido realizando el seguimiento para que se autorice, por parte del Concejo Metropolitano de Quito la permuta entre los siguientes bienes:

| No. De Predio | Clave Catastral          | Titular             | Extensión del Predio | Uso actual                    |
|---------------|--------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------|
| 110636        | 10516 06 012 000 000 000 | Municipio de Quito  | 688 m2               | Oficinas de la Curia          |
| 131032        | 10516 06 004 000 000 000 | Curia Metropolitana | 691.20 m2            | Subcentro de Salud de Cumbayá |

Cabe indicar que al momento, las instalaciones sociales y administrativas de la curia se encuentran funcionando en un predio municipal, mientras que el Subcentro de salud de

Cumbayá se encuentra funcionando en un predio perteneciente a la curia metropolitana, por lo que, pese a los múltiples pedidos del Subcentro de salud para que el GAD realice mejoramiento a dicha infraestructura, se nos hace imposible intervenir en una propiedad privada, adicionalmente, como se expresó en la Comisión, dicho centro no cumple con las condiciones adecuadas para brindar la atención a la población de la parroquia de Cumbayá.

2.- Se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano el expediente No. PRO-03808-2018, signado con trámite GDOC 2017-123616, el mismo que trata la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 775203, con la finalidad de que dicho predio sea entregado en uso y administración en beneficio del Gobierno Parroquial, para fines sociales y comunitarios.

Finalmente, invitamos a los miembros de la Comisión a realizar una visita a nuestra querida parroquia para conocer de cerca la problemática local y solicitar se realice una sesión ampliada de la Comisión con nuestros vecinos y vecinas.

Esperando la atención favorable al presente pedido, aprovecho la oportunidad para expresarle altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Sonia Chuquimarca  
PRESIDENTA  
GADPR CUMBAYÁ

170 810 958-0